

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2874.
-**PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA.
-**DEMANDANTE:** LILIA GARCÍA DUQUE.
-**DEMANDADO:** HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE IDELFONSA LEAL
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2016-00703-00.

NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente se observa que la señora Marcela Serrano Corrales, quien prueba ser nieta de la señora Idelfonsa Leal, allega memorial solicitando se le expida copia auténtica de todo el expediente; atendiendo que el proceso será objeto de digitalización, se procederá a ordenar por secretaria la entrega de las mismas.

Para el efecto, remitir el proceso de la referencia a la sección de digitalización dispuesta por la Dirección Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, así mismo, se otorgará una cita con el fin de que la solicitante pueda conocer el expediente físico

De otro lado y considerando que se ha solicitado la expedición del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con el fin de cancelar la inscripción de la demanda, se ordenará por secretaría que se expida nuevamente. Por todo lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

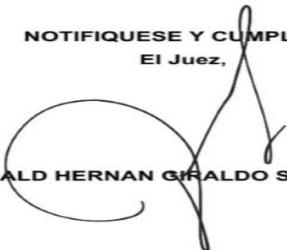
RESUELVE:

PRIMERO: *EXPÍDASE Y ENTRÉGUENSE*, por secretaria, copia auténtica de todo el expediente, a la señora Marcela Serrano Corrales.

SEGUNDO: *REMITIR* el expediente a la sección de digitalización dispuesta por la Dirección Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca.

TERCERO: Otorgar cita a la señora Marcela Serrano Corrales, a través del correo electrónico marserranocela@gmail.com, para el día lunes 13 de diciembre del 2021 a las 9:00 am., a fin de que revise el expediente físico, si a bien lo considera.

CUARTO: Por Secretaría expídase el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, con el objetivo de cancelar la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2016-00703-00)